



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA



162313115

SOLICITUD de ayuda a la Orden PRE/690/2005 de 18/03/2005 (BOE Nº 67 con fecha 19/03/2005) por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre	LUIS	Apellidos	BARRAL LOSADA
Número del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte	32623637T		
<i>(Para caso de representación mancomunada datos del 2º representante)</i>			
Nombre		Apellidos	
Número del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte			
Empresa o Entidad a la que representa(n)	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA		
C.I.F.	Q6550005J		

2. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

Domicilio de Notificación (Avda., calle o plaza)	Localidad	
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR, MENDIZABAL S/N	FERROL	
Código Postal	Provincia	
15403	15	CORUÑA (A)
Correo Electrónico	FAX	Teléfono
ayanez@udc.es	981337410	981337400

3. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

Título del Proyecto				
MODELIZACIÓN Y ANÁLISIS DE TENSIONES RESIDUALES EN PROCESOS DE PLAQUEADO POR LÁSER				
Ayuda Solicitada	Importe Solicitado en EUROS sin decimales			
	2005	2006	2007	2008
Subvención	25.846	125.567	37.192	0
Préstamo Reembolsable	0	0	0	0
En caso de no serle concedida la subvención SOLICITA <input type="checkbox"/> NO SOLICITA <input checked="" type="checkbox"/> la concesión de un préstamo reembolsable.				
Programa o Subprograma Nacional/ Acción Estratégica al que solicita ayuda :				
Código	Título			
020400	Prioridades temáticas multidisciplinares			

Declaro(n) que se ha obtenido o solicitado las ayudas recogidas en el punto 2.11 del cuestionario remitido y se comprometo a comunicar por escrito a esta Dirección General, en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de recepción de las notificaciones, cualquier modificación sobre la financiación solicitada o recibida. Asimismo, se comprometo a comunicarlo a toda Entidad pública a la que haya solicitado algún tipo de ayuda. Asimismo, declaro cumplir todos los requisitos indicados en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, necesarios para obtener la condición de beneficiario.

Lugar y fecha	Firmas (s)	
	1º Representante (*)	2º Representante (*) (en caso de representación mancomunada)
FERROL, 13-05-05		
(*) Si el representante que firma la solicitud hubiese presentado los papeles que le acreditan en otra solicitud anterior, deberá indicar el código del expediente en el que consta su capacidad de representación, siempre que ésta siga siendo válida por fecha y cuantía para esta solicitud.		
	DNI	CODIGO PROYECTO
Primer Representante		
Segundo Representante		

PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA TORRES QUEVEDO. Para realizar este proyecto ¿ Está interesado en las ayudas a la contratación de personal de pública la convocatoria del Programa Torres Quevedo para facilitar la incorporación de doctores y tecnólogos) SI NO

La contestación afirmativa no tendrá la consideración de solicitud de ayuda al Programa Torres Quevedo.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

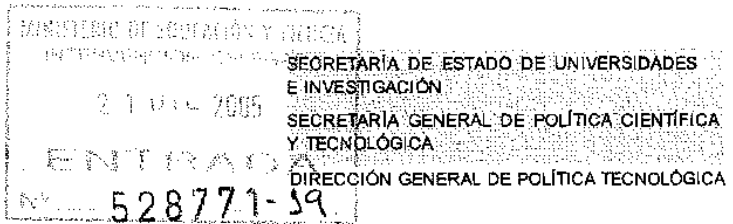
Ministerio de Educación y Ciencia

CORREO ELECTRÓNICO: profit_mec@mec.es

Pº Castellana, 160
28071 MADRID



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA



UNIVERSIDADE DA CORUÑA
A la atención de D. LUIS BARRAL
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR, MENDIZABAL S/N
15403 CORUÑA (A)

3682

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA

De conformidad con la Orden PRE/690/2005 de 18 de Marzo de 2005 (B.O.E. de 19 de Marzo) por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de Investigación Técnica, la Comisión de Evaluación del Programa Nacional de Diseño y Producción Industrial: Prioridades temáticas multidisciplinares, después de evaluar la solicitud de ayuda a la convocatoria abierta según Resolución de la SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN de fecha 1 de Abril de 2005 (B.O.E. de 13 de Abril), considero que su proyecto:

Programa Nacional de Diseño y Producción Industrial: Prioridades temáticas multidisciplinares

Beneficiario / Entidad Representante UNIVERSIDADE DA CORUÑA
(Para proyectos de cooperación)

C.I.F.: Q6550005J

Nº de Identificación del expediente: CIT-020400-2005-64

Título del proyecto: MODELIZACIÓN Y ANÁLISIS DE TENSIONES RESIDUALES EN PROCESOS DE PLAQUEADO POR LÁSER

- 1º Cumple los objetivos que se detallan en el Apartado Tercero de la Orden PRE/690/2005 de 18 de Marzo de 2005. Ha sido evaluado con arreglo a los criterios generales establecidos en el Artículo Decimoctavo de la Orden PRE/690/2005 de 18 de Marzo de 2005.
- 2º Se adecúa a los objetivos y prioridades temáticas (criterios específicos) a los que se alude en el punto noveno de la convocatoria de ayudas aprobada por Resolución de 1 de Abril de 2005 y que están definidos en el anexo I de dicha convocatoria referentes al Programa Nacional de Diseño y Producción Industrial: Prioridades temáticas multidisciplinares.
- 3º Ha sido evaluado con arreglo a la ponderación de criterios establecidos en el Anexo III de la citada convocatoria.

Y en consecuencia la Comisión de Evaluación, en su reunión del día 28/09/05 acordó estimar el proyecto presentado y proponer a través del Organismo Instructor la Resolución de Concesión de Ayuda.

Considerando que se han realizado tanto el trámite de audiencias como los demás previstos en la Orden PRE/690/2005 de 19 de Marzo de 2005, citada.



Considerando que así mismo se ha realizado la autorización del expediente del gasto esta **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (Orden ECI/87/2005 de 14 de Enero)** por delegación del **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN** en virtud de lo establecido en el Artículo Vigésimo de la Orden PRE/690/2005 de 18 de Marzo

RESUELVE

Primero.- Conceder a la Entidad / Entidad Proponente en caso de Proyecto en Cooperación UNIVERSIDADE DA CORUÑA la siguiente ayuda

	Programa Operativo	Subvención	Artículo
	Presupuesto		Presupuesto
	2005	2005	2005
2005	30.771,50	15.000,00	0,00
TOTAL	30.771,50	15.000,00	0,00

Segundo.- La ayuda concedida queda sujeta a las siguientes **CONDICIONES** :

a) JUSTIFICACIÓN

Las inversiones y gastos o compromisos de gastos previstos deben realizarse desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año para el que se concede la ayuda. Los pagos en firme podrán realizarse en el año siguiente hasta que finalice el periodo de justificación, que va desde el 1 de Enero hasta el 31 de Marzo de dicho año.

Los documentos acreditativos de que la actividad objeto de la ayuda ha sido efectivamente ejecutada y los informes señalados en el apartado vigésimo nº 3f y vigésimo quinto de la Orden PRE/690/2005 de 18 de Marzo de 2005, deberán ser cumplimentados siguiendo las instrucciones de justificación que se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia (<http://www.mec.es/ciencia/proyectos/>).

En particular, en la cumplimentación de dicha documentación deberá tenerse en cuenta que en el supuesto de suministro de bienes de equipo cuando el importe del gasto de dicho equipo supere la cuantía de 12.000 Euros, el beneficiario deberá aportar como mínimo tres ofertas previas de diferentes proveedores junto con el documento justificativo definitivo del compromiso para la entrega del bien, salvo que se demuestre que no existen en el mercado otras entidades suministradoras o que el gasto fue realizado con anterioridad a la solicitud de la ayuda.

En la justificación de los gastos realizados deberán seguirse las condiciones técnico-económicas detalladas en el anexo I y II y no se aplicará compensación de gastos de unos conceptos o subconceptos con otros. Cualquier cambio que suponga modificación de este criterio requerirá la solicitud motivada del beneficiario que deberá ser presentada antes de finalizar el plazo de realización de las inversiones y gastos o compromisos de gasto previstos del proyecto y necesitará la aprobación expresa del titular del Órgano competente.

